PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración
Bicentenario de la Independencia Nacional
1811-2011

RESOLUCION N°.....80.....

San Juan Bautista Misiones, 19 de abril de 2011.-

VISTO: El Acta N° 9 de fecha 19 de abril de 2011 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, en el que se autorizan los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado, de refrigeración y calefacción del Palacio de Justicia de San Juan Bautista, y;----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Ley de Presupuesto N° 4249/2011 establece la disponibilidad presupuestaria del rubro 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, en fuente de financiamiento 10 – Recursos del Tesoro.--------

Que, el Palacio de Justicia de San Juan Bautista cuenta con un Sistema de Climatización en todo el edificio, central de enfriamiento y calefacción, como así mismo equipos de aire acondicionado tipo Split en los diferentes despachos de los Señores Magistrados y en algunas dependencias, como ser la Sala de Sesiones del Consejo de Administración, la Sala del Equipo Servidor Base de Datos de la Institución, los Juzgados de la Niñez y la Adolescencia, Penal Adolescente y la Sección Recursos Humanos.----------

Que, todos estos equipos requieren de un mantenimiento preventivo y correctivo, para preservar dichos bienes y dar una mayor utilidad a los mismos, considerando que la constitución e infraestructura del edificio es cerrada en la mayoría de los sectores y requiere de un sistema especial de climatización, funcionando en muy buen estado y todos los días, a menudo en horas de la tarde inclusive y fines de semana en los Juzgados con recargo de trabajo que acuden a cumplir con funciones, además del Servidor de la Base de Datos de la Institución, que necesita estar refrigerado permanentemente para evitar el calentamiento de los equipos.----------

Que, se han efectuado los procedimientos de los llamados respectivos en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 2051/03.----------

Que, el Consejo de Administración en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial de Misiones adjudica el presente llamado en base a lo que establece el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, que expresa lo siguiente: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.----------

Que, el Comité de Evaluación se ha expedido al respecto según Acta de Informe del Comité de Evaluación N° 02 de fecha 31 de marzo de 2011.----------

POR TANTO,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
R E S U E L V E:

Art. 1°: **AUTORIZAR** los trabajos de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de aire acondicionado del edificio del Palacio de Justicia de San Juan Bautista, conforme al manual y especificaciones del Fabricante, obrantes en la Dirección de Planificación y a los Términos de Referencia proveídos por la Dirección de Infraestructura Física de la Corte Suprema de Justicia, con vigencia desde el día 25 de abril hasta el 31 de diciembre de 2011, conforme a la disponibilidad aprobada por la Ley de Presupuesto N° 4249/2011.----------

Art. 2°: **ADJUDICAR** el presupuesto presentado por la Empresa SERVICE REPUESTO PIRO Y, para lo autorizado precedentemente, conforme al siguiente detalle:

TRABAJOS A REALIZAR	**MONTO AUTORIZADO**
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA, MENSUAL: 1.250.000 X 9 MESES:	11.250.000.-
MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DEL EDIFICIO DEL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JUAN BAUTISTA:	38.750.000.-
TOTAL ADJUDICADO	50.000.000.-

Art. 3°: **AUTORIZAR** a la Presidenta del Consejo de Administración, Abg. Miryan Felisa Alegre Jara a suscribir el contrato respectivo con la Empresa SERVICE REPUESTOS PIRO Y.----------

Art. 4°: **IMPUTAR** la erogación impuesta a los rubros correspondientes a la Administración Superior de Justicia.----------

Art. 5°: **ANOTAR**, registrar, notificar.----------

Abg. José Magno Vargas Goitia
Miembro

Abg. HUGO DANIEL RODRÍGUEZ LEZCANO
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta

Ante mí:

Lic. EMMA VALENZUELA de ARNOLD
Secretaria